



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público de servicio de residencia de la tercera edad y centro de día Condado de La Revilla en Pedrosa de Valdeporres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 7 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias